

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

**OBISPADO DE SALAMANCA.**

---

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los días que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigen á la Secretaria de Cámara del Obispado.

---

*Real orden autorizando al Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis para que se encargue en Administracion Apostólica de la jurisdiccion Eclesiástica del Arciprestazgo de la Valdobla.*

Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 1.º Eclesiástico.—Excmo. Sr.—En vista de lo manifestado por V. E. en comunicacion de 18 de Junio último, de conformidad con lo espuesto por el Cabildo de esa Iglesia Catedral respecto á la conveniencia de que cese la jurisdiccion exenta que el espresado Cabildo egerce en el territorio enclavado en esa Diócesis, y conocido con el nombre de la Valdobla; oido el M. R. Nuncio de Su Santidad en esta Côte, de acuerdo con el mismo, y teniendo en consideracion los grandes beneficios que puede reportar al servicio de la Iglesia la desaparicion de la espresada jurisdiccion exenta y su refundicion en la Dignidad Episcopal; la Reina (Q. D. G.) ha tenido á